

Perú oficializa ley que prohíbe el matrimonio a menores de edad

El Gobierno de Perú publicó este sábado la Ley 31945, que modifica el Código Civil para prohibir el matrimonio de personas menores de 18 años y que fue aprobada el pasado 2 de noviembre por el pleno del Congreso.

La norma precisa que no se permite el matrimonio de un menor de edad con un tutor o curador y que es nulo el matrimonio de los contrayentes menores de dieciocho años.

Establece, en ese sentido, una disposición complementaria transitoria para permitir que la persona menor de edad, de forma directa y sin intermediarios, pueda solicitar la anulación del matrimonio contraído con anterioridad a la vigencia de esta ley.

La norma fue publicada en el diario oficial El Peruano con las firmas de la presidenta, Dina Boluarte; del primer ministro, Alberto Otárola, y del presidente del Congreso, Alejandro Soto.

El pasado 2 de noviembre el pleno del Congreso aprobó esta modificación en el Código Civil para prohibir el matrimonio de menores de edad.

Hasta su promulgación, los adolescentes desde los 16 años podían contraer matrimonio con el permiso de sus padres y solo entre 2013 y 2022 hubo más de 4.000 uniones legales con menores de edad en Perú, lo que incluyó 27 bodas al año en promedio con menores de 16 años desde 2012.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Janet Rivas, sostuvo que esta ley está alineada con la normativa internacional sobre protección de los derechos humanos frente a prácticas nocivas como el caso del matrimonio de menores de edad.

Con información de 800 Noticias